



GRADO EN TURISMO

3^{er} curso

Guía docente de la asignatura:

LEGISLACION TURISTICA

Curso 2017/2018

1. DATOS GENERALES

ASIGNATURA:		LEGISLACION TURISTICA					
MÓDULO:		FUNDAMENTOS Y DIMENSIONES DEL TURISMO					
MATERIA:		TURISMO					
TIPO		OBLIGATORIA			Nº CRÉDITOS ECTS		6
CURSO		TERCERO			SEMESTRE		2º
PROFESORES		PEDRO ARGUELLO FERNANDEZ			e-mail: parguellof gmail.com		
CONOCIMIENTOS PREVIOS		Introducción al derecho					
IDIOMA DE IMPARTICIÓN		ESPAÑOL					
HORAS PRESENCIALES	MAGISTRALES	HPM	49	HORAS NO PRESENCIALES	TUTORIZADAS	HNPT	60
	TUTORIZADAS	HPT	11		LIBRES	HNPL	30

2. JUSTIFICACIÓN

.-La actividad turística es una actividad reglada. Está sujeta a una serie de normas de carácter público de obligado cumplimiento para las empresas que prestan servicios turísticos. Pero igualmente el derecho privado está presente en la actividad turística. Las relaciones jurídico-públicas son la base fundamental de esta asignatura, que el alumno como futuro profesional del turismo debe conocer, aunque sea de una manera somera. El control por parte de la Administración Pública de la actividad turística, así como las leyes en defensa del consumidor y usuario, hacen necesario que el alumno analice desde la perspectiva de la empresa y del consumidor la importancia de la normativa turística.

3. OBJETIVOS

El objetivo de la asignatura de derecho, que se imparte en este curso, sirve al alumno como introducción a los conceptos básicos y generales del derecho administrativo turístico.

La actividad turística y su relación con la Administración Pública hacen necesario que el alumno tenga conocimientos de Derecho Administrativo, y en concreto sobre el acto administrativo, procedimiento administrativo y los recursos administrativos. Especial atención para la Constitución española de 1978.

La legislación turística conforma el núcleo central de la asignatura, dedicando especial atención a la legislación de Cantabria.

Por último, el alumno deberá identificar a los sujetos de la contratación turística, y conocer las vías de reclamación que existen para la defensa del turista.

El objetivo de este curso es ver todo el temario, abundando en los temas que en un futuro sean mas interesantes para la profesión turística a la que van destinados, con especial atención a la actividad que el alumno va a desarrollar en su futuro profesional como empresario o trabajador, e incluso como consumidor.



4. COMPETENCIAS

GENÉRICAS

- CG 1: Pensamiento analítico
- CG 2: Pensamiento sistémico
- CG 3: Toma de decisiones
- CG 5: Resolución de problemas
- CG 7: Comunicación verbal y escrita.
- CG 9: Sentido ético.
- CG 11: Tratamiento de conflictos y negociación.

ESPECÍFICAS

- CE 1: Comprender y analizar los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.
- CE 10: Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE TEMÁTICO 1:					
CONTENIDOS TEÓRICOS	HPM	HPT	HNPT	HNPL	SEMANAS
MODULO 1: LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978	12	1	4	13	1-4 21 septiembre a 13 de octubre
1.1.- La constitución española de 1978. Elaboración. Características. 1.2.- Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. 1.3.- Poder Legislativo: Funcionamiento y elaboración de la Leyes. 1.4.- Poder Ejecutivo. 1.5.- Poder judicial. 1.6.- El Tribunal Constitucional. 1.7.- La reforma de la Constitución.					
MODULO 2: LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO	10	1	6	13	5-8 16 de octubre a 10 de noviembre
2.1.- La administración pública. 2.2.- La administración turística estatal y autonómica. 2.3.- El derecho administrativo. 2.4.- El acto administrativo: concepto, clasificación, elementos, eficacia y validez. 2.5.- El procedimiento administrativo: concepto, clasificación, fases. 2.6.- Los recurso administrativos: concepto, principios generales, clases. 2.7.- La jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito. Organización. El Procedimiento contencioso-administrativo.					
MODULO 3: LEGISLACION TURISTICA	20	4	12	24	9-14 13 noviembre a 22 de diciembre
3.1.- El turismo como objeto del derecho. Definición de la actividad turística desde el punto de vista legal. El Derecho Turístico como rama del derecho con autonomía propia. El carácter mixto: público y privado del Derecho Turístico. 3.2.- Normativa Universal: La Organización Mundial del Turismo. Normativa Comunitaria en materia de turismo: Reglamentos y Directivas aplicables al turismo: transportes, viajes combinados, etc. 3.3.- Normativa estatal: Vigencia actual de la normativa estatal. 3.4.- Normativa autonómica: Breve exposición de las distintas Leyes de Ordenación del Turismo de las Comunidades Autónomas. 3.5.- Normativa de la Administración Local: competencias de los Ayuntamientos en materia de turismo. 3.6.- Reglamentación Turística de la Comunidad Autónoma de Cantabria.: Agencias de Viajes. Establecimientos hoteleros. Turismo Rural. Campamentos de turismo. Etc. 3.7.- Los Viajes Combinados. 3.8.- El aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico. 3.9.- El transporte en el mundo del turismo. 3.10.- Restauración, arrendamiento de vehículos, información y otros sectores de la oferta turística complementaria. 3.11.- La inspección turística.					
MODULO 4: LOS SUJETOS DE LA CONTRATACION	8	1	8	13	17-18

TURISTICA					8 a 17 de enero
<p>4.1.- Los contratos turísticos: Concepto, características y clases.</p> <p>4.2.- Los sujetos de la actividad turística: Las empresas turísticas; El turista, la protección jurídica del turista. La Ley de Consumidores y Usuarios.</p> <p>4.3.- Las reclamaciones en materia de turismo: medios y procedimientos al alcance del turista en defensa de sus derechos. Hojas de reclamaciones. El Arbitraje turístico. Procedimientos judiciales.</p>					
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	HPM	HPT	HNPT	HNPL	SEMANAS
TEST V/F		1			6 23 a 27 de octubre
PREGUNTA DESARROLLO		1			10 20 a 24 de noviembre
EXPOSICION LEGISLACION COMUNIDADES AUTONOMAS		4	2	10	17 y 18 8 a 17 de enero
RESOLUCION CASOS PRACTICOS					TODAS
LECTURA JURISPRUDENCIA					TODAS

6. METODOLOGÍA DOCENTE

Clases magistrales de todo el temario. Realización de casos prácticos en clase y de manera autónoma con supervisión y resolución de los mismos con carácter individual en unos casos y colectivos en el aula en otros. Análisis de jurisprudencia y lectura de textos legales.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CONTINUA (50% de la nota final) (sobre 10)	% NOTA	SEMANA
Examen de test V/F. (verdadero/falso)	25%	6
Examen de desarrollo.	25%	10
Entrega y exposición de un trabajo sobre legislación CCAA (Por cada exposición que se falte injustificadamente se restará un 0,5 puntos de la nota que se obtenga en la exposición)	25%	17 y 18
Resolución de casos prácticos en el aula.	25%	1 a 17



La evaluación continua responde al trabajo del alumno, y la asistencia y participación activa en las clases magistrales o prácticas forma parte de dicho trabajo, hasta un 25% de la nota final de clase; por ello, la ausencia injustificada a las horas presenciales estará penalizada con 0,2 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.

EXAMEN FINAL (50% de la nota)

La nota mínima del examen final para poder promediar con la nota de curso es de 4

DETALLES: Consistirá en un ejercicio tipo test de 50 afirmaciones verdadero/falso, que tendrá una incidencia en la nota del 70%, y una pregunta de desarrollo con una incidencia del 30%. Para aprobar la pregunta de desarrollo es necesario aprobar la prueba de test.

En la prueba de test por cada respuesta mal se restará una bien.

Convocatoria de septiembre: Los alumnos que hayan obtenido una calificación de menos de un 5 sobre 10 en la nota de evaluación continua en la convocatoria ordinaria serán calificados únicamente a través de su nota en el examen final de la convocatoria de septiembre (es decir, su nota de evaluación continua no influirá en el resultado final).





1. RECURSOS DOCENTES

APUNTES DE CLASE
Existe un manual recomendado
AULA VIRTUAL
En el aula virtual encontrarán todo el material necesario para preparar la asignatura, así como casos prácticos para realizar autónomamente. Igualmente se encontrará ejercicios de test V/F.
BIBLIOGRAFÍA
Básica: Manual de contratación turística. Juan Franch Fluxá, editorial Atelier. Introducción al derecho turístico, de Adolfo Aureoles Martín, editorial Tecnos. Constitución española de 1978. Legislación turística de Cantabria. Real Decreto 1/2007, texto refundido de la Ley de Consumidores y Usuarios. Manuales de derecho administrativo, o legislación administrativa. Complementaria: Código de legislación turística de Aranzadi.
DIRECCIONES WEB DE INTERÉS
noticias.juridicas.com
SOFTWARE
OTROS RECURSOS